

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 21 de octubre de 2022, informando que el traslado de las excepciones propuestas venció el 20 de octubre de 2022. Oportunamente se allegó escrito.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Fija fecha audiencia inicial
Clase de Proceso:	Verbal – Reivindicatorio
Demandante:	Diego Giovanni Trujillo Castillo CC N° 17.342.852
Demandada:	María Inés Ramírez Mejía CC N° 41.899.274
Radicado:	630014003007-2022-00047-00

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se **CONVOCA** a las partes para que asistan a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P. en la que se agotará la conciliación y los interrogatorios de parte, se decretarán las pruebas y se fijará fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento.

Con tal fin se señala el día **VIERNES CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Es necesario advertir a los apoderados y a las partes que la inasistencia al acto los hará acreedores a las sanciones de ley.

Cabe anotar que la inasistencia a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones.

Por tanto, se les hace tales advertencias para el buen desempeño de la audiencia. La audiencia, se realizará en forma virtual, a través del aplicativo el aplicativo LIFESIZE. Horas antes a la diligencia, se les remitirá un link o ID a los correos electrónicos de las partes y de sus apoderados para el ingreso a la audiencia

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 189** DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bea77f08827300b017cff3d27722a66e3c26ca55f60be6c8d91d47c96f864cd**

Documento generado en 20/10/2022 02:31:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>